

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2007 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO	CAPÍTULO	16

Ley orgánica o Decreto que la rige

LEY 19.913 FECHA DE PUBLICACION: 18.12.2003 FECHA DE PROMULGACION: 12.12.2003 LEY 19.913 CREA LA UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO Y MODIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE LAVADO Y BLANQUEO DE ACTIVOS

Misión Institucional

Prevenir e impedir la utilización del sistema financiero y de otros sectores de la actividad económica, para la comisión del delito de lavado o blanqueo de activos.

Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Crear en el sistema financiero y en otros sectores de la actividad económica, conciencia respecto de los dañinos efectos que tiene la materialización del delito lavado de activos, generando, en consecuencia, una participación activa en la prevención y detección del mismo.
2	Posicionar a la Unidad de Análisis Financiero (UAF), como el organismo referente en Chile respecto de la prevención del lavado de activos y responsable, por tanto, de establecer y difundir conceptos, políticas, guías y procedimientos afines a esta materia.
3	Desarrollar, implementar y mantener sistemas tecnológicos que permitan recepcionar y analizar la información remitida a la UAF, por determinadas personas naturales y jurídicas, de acuerdo a lo estipulado en la ley N° 19.913.
4	Posicionar internacionalmente a la Unidad de Análisis Financiero a nivel de instituciones análogas del extranjero y de organismos involucrados en la prevención, detección y persecución de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)

Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<u>Informes al Ministerio Público</u>	1,3,4	No
2	<u>Respuesta a solicitudes a Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) extranjeras y Poder Judicial</u>	1,3,4	No

3	<u>Prevención y Detección de delitos</u>	1,2,4	No
4	<u>Bases de Datos</u>	1,3	No
5	<u>Imagen País</u>	1,3,4	No

Cientes/ Usuarios /Beneficiarios	
Número	Nombre
1	ENTIDADES OBLIGADAS A INFORMAR Son 22 tipos de entidades obligadas a informar, según se señala en el artículo 3ro. de la ley 19.913.
2	UNIDADES DE INTELIGENCIA FINANCIERA EXTRANJERAS
3	MINISTERIO PUBLICO
4	CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
5	PODER JUDICIAL
6	PUBLICO EN GENERAL

Productos Estratégicos y Cientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Cientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<u>Informes al Ministerio Público</u>	MINISTERIO PUBLICO CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
2	<u>Respuesta a solicitudes a Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) extranjeras y Poder Judicial</u>	UNIDADES DE INTELIGENCIA FINANCIERA EXTRANJERAS PODER JUDICIAL
3	<u>Prevención y Detección de delitos</u>	ENTIDADES OBLIGADAS A INFORMAR Son 22 tipos de entidades obligadas a informar, según se señala en el artículo 3ro. de la ley 19.913. PUBLICO EN GENERAL

4	<u>Bases de Datos</u>	UNIDADES DE INTELIGENCIA FINANCIERA EXTRANJERAS MINISTERIO PUBLICO CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO PODER JUDICIAL
5	<u>Imagen País</u>	PUBLICO EN GENERAL